

**RAMÓN NAVEIRAS, S. L.****(Sociedad absorbente)****RAMÓN NAVEIRAS  
SOFTWARE, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

La Junta general universal extraordinaria de «Ramón Naveiras, Sociedad Limitada» y la de «Ramón Naveiras Software, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas ambas el 3 de octubre de 2007, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Ramón Naveiras, Sociedad Limitada» de la sociedad «Ramón Naveiras Software, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2007, y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión, en virtud del artículo 242.º del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243.º y 166.º del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Ferrol, 3 de octubre de 2007.—El Administrador de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, don Ramón Naveiras Aneiros.—64.014. y 3.ª 26-10-2007

**REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA***Junta General ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, de fecha 8 de octubre de 2007, se convoca a los/as señores/as accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2007, a las diecinueve horas (19:00), en segunda convocatoria, en el Velódromo Antonio Elorza, ubicado en el Paseo de Anoeta, Número 14 - 20014 Donostia-San Sebastián, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera convocatoria, que también queda convocada para el día 29 de noviembre de 2007, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Señora Presidenta.

Segundo.—Examen, y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de gestión, de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

En relación con los Puntos Segundo y Tercero del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en el

artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen, y en su caso aprobación, de la Junta, esto es, las Cuentas Anuales del Ejercicio cerrado a 30 de junio de 2007, junto con el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas y el presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008.

Donostia - San Sebastián, 24 de octubre de 2007.—Por el Consejo de Administración, la Presidenta, María de la Peña Berraondo.—65.363.

**RECREATIVOS VIR, S. L.****(Sociedad absorbente)****RECREATIVOS CEDEIRA, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Recreativos Vir, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Recreativos Cedeira, Sociedad Limitada» (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el día 30 de septiembre de 2007, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda («Recreativos Cedeira, Sociedad Limitada») por la primera («Recreativos Vir, Sociedad Limitada»), con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida con disolución y sin liquidación a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

Ferrol, 3 de octubre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Vicente Federico Penabad Anidos.—64.372. y 3.ª 26-10-2007

**RECTIFICADOS GRANADA,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 154/2006, dimanante de autos número 518/2006, en materia de ejecución, a instancias de Manuel Lorca Cabello, contra Rectificados Granada, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 8.656,98 euros como principal, más 1.500 euros como intereses y costas que se calculan principalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—63.618.

**RUBINPRO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 60/06, Ejecución n.º 189/06, seguidos a instancia de Joaquín Carballo Gallego contra la Empresa Rubinpro, S.L., se ha dictado resolución de fecha 9/10/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Rubinpro, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.215,53 euros de principal, más 514,48 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 9 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—63.611.

**SABIRET 24 BIT, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 575/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Víctor Manuel Arjonilla Benítez contra la empresa Sabiret 24 Bit S.L., se ha dictado auto de fecha 17/10/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 5.108,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—64.039.

**SAPRORE, SOCIEDAD ANÓNIMA***Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de universal el pasado 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad, disolver la sociedad por concurrir en la causa expresada en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y abrir el correspondiente período de liquidación, designando como Liquidador único de la misma a don Rodolf Hortal Corbella.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter de universal el 2 de octubre de 2007, se procede a la liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

Balance de liquidación a 1 de octubre de 2007

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	312.521,08
Deudores .....	8.276,02
Tesorería .....	51.207,75
Total activo .....	372.004,85
Pasivo:	
Fondos propios.....	
Socios.....	353.069,30
Socios.....	18.935,55
Total pasivo .....	372.004,85

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de octubre de 2007.—El liquidador, Rodolf Hortal Corbella.—65.471.